



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º 0276**

**SANTA FE, “AÑO 2025 -210 del Congreso de los Pueblos Libres”, 17/12/25**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0008595-8 mediante el cual se tramita la renuncia de la agente María del Pilar Alcalde Moleón, legajo N°9512, a la subrogancia del cargo como empleada administrativa de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe del Ministerio Público de la Defensa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 14.384 del presente año la Legislatura de Santa Fe declaró la necesidad de reformar la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Que la Convención Reformadora aprobó el nuevo texto de la Constitución de la provincia de Santa Fe, el que se publicó en el Boletín Oficial el día jueves 11 de septiembre del presente año, fecha en la que la nueva Constitución de la provincia de Santa Fe entró en vigencia de pleno derecho.

Que en el Capítulo 4 la Constitución vigente incorpora y regula al Ministerio Público, disponiendo en su artículo 134 que *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que la agente María del Pilar Alcalde Moleón, legajo N°9512, presentó su renuncia a la subrogancia en fecha 12/12/2025.

Que habiendo sido ratificada su renuncia, se elevan las actuaciones para la oportuna aceptación y reserva del cargo vacante en sede Santa Fe, por ascenso y traslado de María Fernanda Abrigo Robles (Decreto N°3055/21), para ser utilizada cuando resulte propicio según las necesidades del servicio.

Que, a la agente María del Pilar Alcalde Moleón, legajo N°9512 no le corresponde gozar licencia proporcional por no cumplir los plazos previstos en el art. 31 de la resolución N°51/17 del Ministerio Público de la Defensa.

Que, por ello, deviene razonable acoger la renuncia al cargo como empleada administrativa subrogante de la agente María del Pilar Alcalde Moleón, legajo N°9512, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo como empleada administrativa auxiliar en el Poder Judicial y reservar la vacante definitiva a los fines que correspondan.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Acoger la renuncia de la agente MARIA DEL PILAR ALCALDE MOLEÓN, LEGAJO N°9512, D.N.I. N.º 37.571.350, a la subrogancia como empleada administrativa auxiliar que venía ejerciendo en la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe del Ministerio Público de la Defensa, a partir de la fecha de la toma de posesión



# Ministerio Público de la Defensa

*Provincia de Santa Fe*

del cargo como empleada administrativa auxiliar en el Poder Judicial.

**ARTÍCULO 2:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL**  
**CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar